APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Country Belize

1. *Public Document* Certificate
2. *Has been signed by* Katherine Haylock
3. *Acting as* Deputy Registrar
4. *Bearing the Seal/Stamp of* IBC Registry

CERTIFIED

5. *At* Belize City 6. *On* 29-10-09
7. *By* E. O. Perrin
8. *Under No.* 14398/2009
9. *Seal* 10. *Signature*

REGISTRAR GENERAL BELIZE

REGISTRAR GENERAL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Guayaquil, a: 29 DIC. 2009

AB. MARIO SAQUICELA GONZALEZ
NOTARIO
VIGESIMA TERCERA

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIO

BELIZE CITY, BELIZE

THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT,
Chapter 270 of the Laws of Belize, Revised Edition 2000

Certificate of Good Standing

The undersigned, Registrar of International Business Companies, HEREBY

C E R T I F I E S, pursuant to Sections 136 (1) of The International Business Companies Act, that

HARTWELL LIMITED No. 33,119

(A company incorporated under said Act) is of good standing
as of the date set out below

This certifies that the above-named company as of the date hereof:
(a) has not submitted to the Registrar articles of merger or consolidation that have not yet become effective; (b) the company has not submitted to the Registrar articles of arrangement that have not yet become active; (c) the company is not in the process of being wound up and dissolved; (d) proceedings to strike the name of the company off the Register have not been instituted.

GIVEN under my hand and seal in Belize City, Belize

this 23rd day of October two thousand nine

DEPUTY REGISTRAR OF INTERNATIONAL
BUSINESS COMPANIES

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Guayaquil, a: 29 DIC. 2009

Ab. Mauro Baquerizo González
NOTARIO VIGESIMO TERCERO - GUAYAQUIL

AB. MAURO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

SEÑOR NOTARIO:
FRANCISCO BÉJAR PALLARES, ecuatoriano, casado, con cédula de ciudadanía No. 0908960339, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ante usted comparezco y solicito se reconozca mi firma y rubrica en la traducción libre que realizo del idioma inglés al español de dos documentos que a continuación transcribo:

"CIUDAD DE BELIZE, BELIZE
LA LEY DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES,
Capítulo 270 de las leyes de Belice, edición revisada 2000

Certificado de Vigencia Legal
La suscrita, Registradora de las Compañías de Negocios Internacionales, POR ESTE MEDIO CERTIFICA, de conformidad a la sección 136 (1) de la Ley de Compañías de Negocios Internacionales, que HARTEWLL LIMITED, No. 33,119 (una compañía incorporada de acuerdo a la citada Ley) se encuentra con vigencia legal a la fecha que abajo se establece.

Esto certifica que la mencionada compañía en la fecha referida: (a) no ha presentado ante el Registrador estatutos de fusión o absorción que hayan sido efectuados; (b) La compañía no ha remitido al Registrador modificaciones que se encuentren en proceso; (c) La compañía no esta en proceso de ser sancionada y disuelta; (d) No se han efectuado procesos de suprimir del registro a la compañía.

Dado por mi rubrica y sello en la ciudad de Belice, Belice
Este veintitrés de octubre del dos mil nueve.
Firma ilegible
REGISTRADORA SUPLENTE DE LAS COMPAÑÍAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES"

"APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de Octubre de 1961)

PAÍS: Belice
1. Documento Público: Certificado
2. Firmado por: Katherine Haylock
3. Cargo Registradora Suplente
4. Depositaria del sello/timbre del: IBC

CERTIFICADO
5. En: Ciudad de Belice 6. El 29-10-09
7. Por: E.O. Pernil
8. Bajo el No.: 14398/2009
9. Sello: (existe un sello del registrador general de Belize)
10. Firma: (ilegible) (consta el cargo REGISTRADOR GENERAL abajo de la firma)."

Atentamente,

Francisco Béjar Pallares
C.C. # 0908960339

En ejercicio de la atribución que me confiere el Art. 18, numeral 3 de la Ley Notarial DOY FE que la firma estampada en el documento que antecede corresponde a: Francisco José Carlos Bejar Tallares.
Conforme consta en:
C.C. 0908960 33-9
Guayaquil: 24 MAR. 2010

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

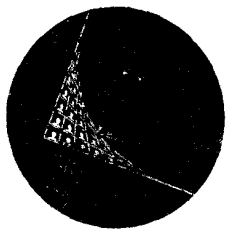

PODER GENERAL
otorgado por

HARTWELL LIMITED
(la "Compañía")

Una Compañía de Negocios Internacionales incorporada
en Belice

Nosotros, **HARTWELL LIMITED**, una Compañía con Oficina Registrada en Belice ("la Compañía"), POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS al **ATILIO EDUARDO SOLANO TORRES, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala, con cédula de ciudadanía No. 091102018-8** para actuar como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos, o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, ordenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro, o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que este interesada o en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean estas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder, total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 12 de mayo de 2004.

HARTWELL LIMITED
International Business Company
Belize

Cynthia de Raveneau
Presidente

LITHO IN U.S.A.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 25 de mayo de 2004.

(Fdo. Ilegible)
Cynthia de Raveneau
Presidente

HARTWELL LIMITED
International Business Company
Belize

I, PAMELA D. HALL, Secretary of the company **HARTWELL LIMITED**, hereby certify that the above document is a true copy of the original.

December 20, 2005.

PAMELA D. HALL
Secretaria

Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Publico Octavo del Circuito de Panamá, con Cedula Nº 7-73-510

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténticas. (Arts. 1730 C. C., Art. 822 C.J.)

Panamá, 22 DIC. 2005

Dr. Benigno Vergara Cardenas
Notario Publico Octavo

REPUBLICA DE PANAMA

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
El presente documento público
2 Ha sido firmado por Benigno Vergara
3 quien actúa en calidad de Notario
4 y está revestido del sello / timbre de 4º
CERTIFICADO
5 en Panamá 6 el día 22 DIC. 2005
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 19720
9 Sello/timbre 10 Firma
Inocencia Vásquez